

NATACIÓN

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Natación.

ARTÍCULO 1. Las Edades, cupos por departamento y pruebas en competencia son las siguientes:

NATACIÓN											
CATEGORIAS										DEPARTAMENTOS	
Hasta 30 Años		De 31 a 40 Años		De 41 a 50 Años		Mas de 50 Años		Entre.	Total		
Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas				
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	297	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

- Las Pruebas son:

PRUEBAS	CATEGORIAS							
	Hasta 30 Años		De 31 a 40 Años		De 41 a 50 Años		Mas de 50 Años	
	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS
25 Mts Libre	X	X	X	X	X	X	X	X
50 Mts Libre	X	X	X	X	X	X	X	X
100 Mts Libre	X	X	X	X	X	X		
25 Mts Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X
50 Mts Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X
100 Mts Espalda	X	X	X	X	X	X		
4 X 25 Mts								Mixto
4 x 50 Mts								Mixto

El campeonato se realizará de conformidad con las siguientes indicaciones y requisitos:

- Las categorías son las siguientes; Hasta 30 Años, De 31 a 40 Años, de 41 a 50 Años y más de 50 Años.

2. Cada nadador inscrito debe competir máximo en tres (3) pruebas individuales y el relevo por Jornada.
3. Los relevos serán con nadadores de las categorías establecidas en este reglamento y se conformara por dos mujeres y dos hombres.

Comentario [jp1]: Estaba como máximo en tres pruebas

ARTÍCULO 2. Si un nadador no participa sin causa justificada en una prueba que está inscrito, automáticamente queda excluido del campeonato y pierde los puntos obtenidos en las pruebas anteriores.

ARTÍCULO 3. Para que una prueba sea válida es necesario que estén inscritos y compitan tres (3) nadadores, uno por cada departamento.

Comentario [jp2]: Estaba 1 nadador por dto

ARTÍCULO 4. Solo se permiten conformar el equipo de relevos con deportistas del mismo Departamento.

ARTÍCULO 5. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro
Segundo Lugar: Medalla de Plata
Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de natación en cada género y categoría se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

ARTÍCULO 6: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Natación FINA.



ARTÍCULO 7: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos y la programación del campeonato. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

ARTICULO 8: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director del campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Natación - FINA – adoptadas por la Federación Colombiana de Natación, vigentes a la fecha de la convocatoria.

LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo – Coldeportes
Elaboró: Juan Pablo Malagón – Coldeportes